

DECRETO 1712 DE 1997

(julio 3)

por el cual se causa la baja de un oficial general del Ejército Nacional por defunción

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales y especial de las conferidas por el Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Dase de baja por defunción al señor Brigadier General Alfonso Manosalva Florez-6249534 orgánico de la Cuarta Brigada, con novedad fiscal 19 de abril de 1997.

Parágrafo. Los beneficiarios legales del oficial fallecido tendrán derecho a recibir a partir de la fecha de baja, los haberes de actividad correspondientes al causante, como lo establece el artículo 186 del Decreto 1211 de 1990, en la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a, 3 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.